

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECOJEAV/MAGGENDOL/BMM/ICAD/plr



DECRETO EXENTO N° 3674 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

07 AGO. 2023

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°57 de fecha 13.06.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°16 de fecha 13.06.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, certificado de defunción, antecedentes de salud individualizada, comprobante pago de pensión individualizada, boleta de servicio de agua potable y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°112 (1°), Pabellón G, página 29; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): FRANCISCA TRAÑALAO CANIUMIL, Rut N°6.106.802-3**, por el fallecimiento de su sobrino Don (ña): Domingo Nicolás Antilao Trañolao (Q.E.P.D), Rut N°7.588.320-K. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal